



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/1/Add.2
18 de septiembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 2 del programa provisional*

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. Por medio del presente documento, la Secretaria Ejecutiva presenta el plan para celebrar concurrentemente: a) la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, b) la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y c) la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

2. En el anexo I se presenta un resumen de la propuesta de organización de los trabajos de las reuniones concurrentes, mientras que en el anexo II se presentan los temas individuales del programa en el marco de las reuniones concurrentes. En el anexo III se exponen posibles temas para su examen en proximidad o conjuntamente.

3. El enfoque general para celebrar las reuniones concurrentemente es el mismo que el utilizado en la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes, la octava reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en 2016. De conformidad con la recomendación SBI 2/15, la organización de los trabajos se ha preparado teniendo en cuenta la experiencia de estas reuniones y la información incluida en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre el análisis de la experiencia adquirida en la celebración de reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio y las reuniones de las Partes en los Protocolos y notas informativas asociadas¹.

II. PLAN PARA CELEBRAR EN FORMA CONCURRENTENTE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO, LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA

* CBD/COP/14/1; CBD//MOP/9/1 y CBD/NP/MOP/3/1

¹ CBD/SBI/2/INF/1 e INF/2.

**COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA Y LA
TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA**

A. Apertura de las reuniones

3. Un representante del Gobierno de México, Presidente de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes, declarará abierta la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes el sábado 17 de noviembre e invitará a la Conferencia de las Partes a elegir a su Presidente. Se supone que, siguiendo la tradición, un representante del Gobierno de Egipto, el país anfitrión, será elegido Presidente de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 14).

4. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento interno de la COP, la duración del cargo del nuevo Presidente comenzará inmediatamente con su elección y, puesto que Egipto también es Parte en el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, el Presidente se convierte automáticamente en miembro y Presidente de la Mesa existente, que también sirve de Mesa de las Conferencias de las Partes que actúan como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya. Por consiguiente, el nuevo Presidente también se convertirá en Presidente de las reuniones de las Partes en los Protocolos. Como tal, a continuación el Presidente declarará abiertas la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena (COP-MOP 9 del Protocolo de Cartagena) y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP-MOP 3 del Protocolo de Nagoya).

5. Tras declarar abiertas la COP 14, la COP-MOP 9 del Protocolo de Cartagena y la COP-MOP 3 del Protocolo de Nagoya, el Presidente convocará una sesión plenaria conjunta para escuchar declaraciones. Se supone que, en primer lugar, el Presidente presentará los resultados o avances de las deliberaciones del segmento de alto nivel, que se prevé para los días 14 y 15 de noviembre. A continuación, en la sesión plenaria conjunta se escucharán declaraciones concisas en nombre de grupos regionales y de algunas organizaciones observadoras. Se alentará a los grupos regionales y a los observadores que presenten declaraciones consolidadas que abarquen el Convenio y los Protocolos. A continuación se aplazarán las reuniones hasta el día siguiente.

B. Sesiones plenarias

6. Las reuniones reanudarán sus sesiones en la mañana del sábado 17 de noviembre. En primer lugar, la Conferencia de las Partes aprobará su programa, acordará la organización de los trabajos que se ha propuesto para las reuniones concurrentes, establecerá dos grupos de trabajo para abordar todos los temas excepto los que se abordarán en sesión plenaria y establecerá un comité presupuestario. También designará a los presidentes de cada grupo de trabajo² y al presidente del comité presupuestario.

7. A continuación el Presidente invitará, sucesivamente, a la COP-MOP del Protocolo de Cartagena y la COP-MOP del Protocolo de Nagoya a aprobar sus respectivos programas, acordar la organización de los trabajos que se ha propuesto para las reuniones concurrentes, avalar los grupos de trabajo y el comité presupuestario establecidos por la Conferencia de las Partes, y remitir temas de sus respectivos programas a los grupos de trabajo, según corresponda.

8. Durante esta sesión, se estudiarán varios temas del programa de la Conferencia de las Partes y de las COP-MOP. La Mesa presentará un solo informe sobre las credenciales en el contexto del tema 3 del programa de la Conferencia de las Partes y el tema 3 de los respectivos programas de las COP-MOP. La Conferencia de las Partes abordará igualmente las cuestiones que se encuentran en el tema 4. El Informe del Secretario Ejecutivo también abordará el tema 7 de la Conferencia de las Partes y el tema 6 de los programas respectivos de las COP-MOP (la administración del Convenio y los Protocolos y las cuestiones presupuestarias). El Secretario Ejecutivo también informará sobre las reuniones preparatorias regionales y las celebradas entre períodos de sesiones, incluyendo la labor del Órgano Subsidiario sobre la

² En el caso en que el Presidente sea de un país que no es Parte en uno o ambos Protocolos, se elegiría un sustituto que sea Parte en el Protocolo para presidir los temas relacionados con uno u otro Protocolo.

Aplicación en su segunda reunión, atendiendo de este modo el tema 6 del programa de la Conferencia de las Partes, el tema 4 de la COP-MOP 9 del Protocolo de Cartagena y el tema 4 de la COP-MOP 3 del Protocolo de Nagoya. Las COP-MOP de los Protocolos de Cartagena y Nagoya también escucharán los informes de sus respectivos Comités de Cumplimiento. No obstante, las cuestiones sustanciales que surjan de los informes de los Comités de Cumplimiento se referirán a los grupos de trabajo.

9. A continuación las reuniones se aplazarán para que los grupos de trabajo puedan empezar a trabajar.

10. La segunda sesión plenaria está programada para la mañana del 22 de noviembre. Está previsto que en esta sesión se examine el progreso de la labor de los grupos de trabajo y se aprueben los proyectos de decisión que estén terminados.

11. En la tercera sesión plenaria programada para la tarde del 22 de noviembre también está previsto examinar el progreso de los grupos de trabajo y examinar los proyectos de decisión para su aprobación, las credenciales y cuestiones de organización.

12. La cuarta ronda de sesiones plenarias se celebrará el último día de las reuniones, la mañana del 29 de noviembre. La Conferencia de las Partes y las COP-MOP aprobarán los proyectos de decisión presentados a cada uno de sus órganos de gobierno respectivos por los grupos de trabajo y el comité presupuestario; considerarán otros asuntos, si los hubiera, en el contexto de sus respectivos programas (tema 20 de la COP-MOP 9 del Protocolo de Cartagena; tema 20 de la COP-MOP 3 del Protocolo de Nagoya; y tema 29 de la Conferencia de las Partes); y aprobarán los informes de sus respectivas reuniones.

13. A continuación se invitará a los representantes de grupos regionales y otras delegaciones a hacer una ronda de observaciones finales sobre asuntos relacionados con una o varias de las reuniones, si así lo desean. Tras las observaciones finales el Presidente declarará clausurada cada una de las reuniones.

C. Grupos de trabajo

14. Excepto ciertos temas específicos que se abordarán en sesiones plenarias, la mayoría de los temas de los programas para cada reunión se abordará en uno de dos grupos de trabajo. Una vez terminada su labor, cada grupo de trabajo presentará un conjunto de proyectos de decisión a cada una de las Conferencias de las Partes, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, según corresponda.

15. Cada grupo de trabajo tendrá que dedicar el tiempo adecuado a abordar cada uno de los temas del programa que le sean asignados. De acuerdo con la organización de los trabajos adoptada, los temas del programa de cada reunión que cubran cuestiones similares o relacionadas serán tratados en proximidad por el mismo grupo de trabajo. Por consiguiente, los documentos de sesión (CRP, por sus siglas en inglés) sobre temas similares o relacionados del Convenio y los Protocolos también se considerarán en proximidad. Así pues, la consideración, por ejemplo, de un CRP por las Partes en un Protocolo irá seguida inmediatamente por la consideración de un CRP sobre un tema relacionado por las Partes en el Convenio y viceversa.

16. También será posible introducir temas para considerarlos de forma conjunta y que, por lo tanto, las decisiones resultantes de tales consideraciones sean relevantes para todas las reuniones. En algunos casos, es posible que determinados aspectos del tema que se esté considerando conjuntamente se beneficien de un enfoque más integrado, y que, en consecuencia, las deliberaciones y entendimiento subsiguientes se realicen de forma conjunta con el fin de adoptar decisiones más coherentes que se puedan implementar mejor en los tres instrumentos. Las introducciones y consideraciones conjuntas de algunos de los temas mejorarán la eficiencia del desarrollo de las reuniones y permitirán la polinización cruzada de ideas durante las deliberaciones. No obstante, cualquier decisión o elemento de una decisión resultantes de consideraciones conjuntas tendrán que ser aprobados por cada órgano.

17. En las sesiones plenarias o en las sesiones de los grupos de trabajo también se podrán crear grupos de contacto, según fuera necesario, para abordar temas concretos.

D. Gestión de los temas del programa

18. Dado que la reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones de los Protocolos se celebrarán en forma concurrente en un período de dos semanas, será necesario racionalizar los procedimientos siempre que sea posible a la vez que se mantiene la plena integridad de los procesos de adopción de decisiones.

19. Por consiguiente, la Mesa y la Secretaría proponen que el tiempo limitado y disponible de negociación se utilice principalmente para abordar nuevos asuntos o cuestiones no resueltas, incluidos los textos entre paréntesis que figuran en los proyectos de decisión presentados por los órganos subsidiarios de composición abierta (el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j)) y cuestiones que todavía no se hayan tratado a nivel intergubernamental.

20. Se propone evitar declaraciones generales que repitan los puntos planteados previamente en uno de los órganos subsidiarios, especialmente sobre cuestiones para las que uno de los órganos subsidiarios ya haya presentado un proyecto integral de decisión. En lugar de abrir el turno de intervenciones la primera vez que se consideren dichos temas en un grupo de trabajo, el Presidente puede sugerir que el proyecto de decisión pertinente se convierta en un CRP para facilitar deliberaciones basadas en textos en una sesión posterior³. Cuando haya un número limitado de cuestiones diferenciadas que resolver, el Presidente puede remitir el tema a un grupo de contacto o a otras deliberaciones oficiosas.

21. Se invita a las Partes a tener estos planes en cuenta cuando preparen sus intervenciones. Se facilitará información más detallada al respecto.

E. Disposiciones técnicas

22. Ya sea en la sesión plenaria o en los grupos de trabajo, aquellos Estados que no sean Partes en el Protocolo de Cartagena y/o el Protocolo de Nagoya estarán presentes en calidad de observadores para considerar los temas relativos a los Protocolos. Durante las deliberaciones se tomarán medidas técnicas para distinguir a los países que son Partes de los que no lo son, con el fin de ayudar al Presidente de las reuniones o a los presidentes de los grupos de trabajo. Para los temas específicos de uno u otro de los Protocolos, se dará prioridad en el orden de intervención a las Partes en ese Protocolo.

23. Por razones prácticas, la disposición de los asientos para la reunión de la Conferencia de las Partes también se utilizará para las reuniones de las Partes en los Protocolos.

24. Todos los documentos para las reuniones, incluidos los documentos del período de sesiones, estarán disponibles en un sitio web específico. Se hará todo lo posible por anunciar oportunamente las sesiones en las pantallas y en el sitio web de las reuniones.

³ Los proyectos de decisión se distribuyen con antelación en los documentos CBD/COP/14/2, CBD/CP/MOP/9/1/Add.2 y CBD/NP/MOP/3/1/Add.2.

Anexo I

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS REUNIONES CONCURRENTES

Fecha	Sesión plenaria/Grupo de trabajo I	Sesión plenaria/Grupo de trabajo II
Sábado 17 nov. Mañana	<p>1 1 1 Apertura</p> <p>2 2 2 Cuestiones de organización (programa, elección de la Mesa, organización del trabajo)</p> <p>3 3 3 Credenciales</p> <p>4 Cuestiones pendientes</p> <p>5 Fecha y lugar de las futuras reuniones</p> <p>6 4 4 Informes de los órganos subsidiarios (OSA, OSACTT, WG8j)</p> <p>5 5 Informes de los Comités de Cumplimiento de los Protocolos</p> <p>7 6 6 Administración del Convenio y los Protocolos y presupuestos para los fondos fiduciarios</p>	
Sábado 17 nov. Tarde*	<p>8 Revisión de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020</p> <p>Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya</p> <p>7</p>	<p>27 Biología sintética</p> <p>15 Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</p> <p>16 Movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia</p> <p>17 Tránsito y uso confinado de OVM</p>
Domingo 18 nov. Mañana	<p>18 Información digital sobre secuencias de recursos genéticos</p> <p>17 Instrumentos internacionales especializados de APB</p> <p>18 Artículo 10 del Protocolo de Nagoya</p> <p>19</p>	<p>18 Consideraciones socioeconómicas</p> <p>19 Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación</p> <p>28 Responsabilidad y compensación</p>
Domingo 18 nov. Tarde	<i>Sesiones plenarias, según sea necesario</i>	
	<p>9 7 8 Movilización de recursos y el mecanismo financiero.</p> <p>10 8 9 Creación de capacidad y cooperación técnica y científica.</p> <p>12 Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a ellos</p>	<p>22 Integración de la diversidad biológica dentro de los sectores y entre los mismos</p> <p>21 Diversidad biológica y cambio climático</p> <p>20 Gestión sostenible de la vida silvestre</p> <p>23 Conservación y utilización sostenible de polinizadores</p>
Lunes 19 nov. Mañana	<p>11 9 10 Gestión de los conocimientos, comunicación y los Centros de Intercambio de Información</p> <p>12 10 11 Mecanismos para la presentación de informes nacionales, evaluación y revisión, en el marco del Convenio y sus Protocolos</p> <p>13 11 13 Mejora de la integración del Convenio y sus Protocolos con respecto a APB y la Seguridad de la Biotecnología</p> <p>5 Informe del Comité de Cumplimiento</p>	<p>19 Artículo 8 j) y disposiciones conexas</p> <p>13 Mejora de la integración del Convenio y sus Protocolos con respecto al artículo 8 j) y disposiciones conexas</p> <p>16 Segundo programa de trabajo de IPBES</p>
Lunes 19 nov. Tarde	<p>14 12 14 Cooperación con otras convenciones, organizaciones e iniciativas internacionales</p> <p>15 13 15 Revisión de la eficacia de los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos</p>	<p>24 Áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas</p> <p>25 Diversidad biológica marina y costera</p> <p>26 Especies exóticas invasoras</p>
Martes 20 nov.	<p>17 14 16 Orientaciones estratégicas a largo plazo para 2050, Vivir en armonía con la naturaleza (sesiones de diálogo) y preparación para el marco mundial para la diversidad biológica</p>	

Mañana	posterior a 2020									
Sesión plenaria/Grupo de trabajo I		Sesión plenaria/Grupo de trabajo II								
Martes 20 nov. Tarde	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Miércoles 21 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Miércoles 21 nov. Tarde	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Jueves 22 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Jueves 22 nov. Tarde	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </table> Cuestiones de organización (elección de la Mesa) Credenciales Informes de los grupos de trabajo Examen de los proyectos de decisión para su aprobación	2	2	2	3	3	3			
2	2	2								
3	3	3								
Domingo 25 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Domingo 25 nov. Tarde	Sesiones plenarias, según sea necesario									
Lunes 26 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Lunes 26 nov. Tarde	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Martes 27 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Martes 27 nov. Tarde	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Miércoles 28 nov. Mañana	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Miércoles 28 nov. Tarde	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación								
Jueves 29 nov. Mañana	Examen de los proyectos de decisión para su aprobación									
Jueves 29 nov. Tarde	Examen de los proyectos de decisión para su aprobación									
	<table border="1"> <tr> <td>29</td> <td>20</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>21</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>22</td> <td>22</td> </tr> </table> Otros asuntos Adopción de los informes Clausura de las reuniones	29	20	20	20	21	21	31	22	22
29	20	20								
20	21	21								
31	22	22								

Anexo II

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE PROPONE PARA LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA Y LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

<p>Sábado, 17 de noviembre 10:00 – 13:00 h</p>	<p align="center">Sesión plenaria</p> <p>COP 14</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Informe sobre las credenciales de los representantes 4. Cuestiones pendientes 5. Fecha y lugar de las futuras reuniones 6. Informe de los órganos subsidiarios (OSA, OSACTT, WG8J) 7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios <p>CP/MOP 9</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Organización de la reunión 3. Informe sobre las credenciales de los representantes 4. Informes de los órganos subsidiarios 5. Informe del Comité de Cumplimiento 6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios <p>NP/MOP 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Informe sobre las credenciales de los representantes 4. Informe de los órganos subsidiarios 5. Informe del Comité de Cumplimiento 6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios
--	---

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
Sábado 17 de noviembre 13:00 – 18:00 h	<p>COP 14 8. Revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020</p> <p>NP/MOP 3 7. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 31)</p>	<p>COP 14 27. Biología sintética.</p> <p>CP/MOP 9 15. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo. 16. Movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia (artículo 17) 17. Tránsito y uso confinado de organismos vivos modificados (artículo 6)</p>
Domingo 18 de noviembre 10:00 – 13:00 h	<p>COP 14 18. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.</p> <p>NP/MOP 3 17. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos. 18. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya 19. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10)</p>	<p>CP/MOP 9 18. Consideraciones socioeconómicas. 19. Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación 28. Responsabilidad y compensación</p>
	Sesiones plenarias, según sea necesario	
Domingo 18 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<p>COP 14 9. Movilización de recursos y el mecanismo financiero</p> <p>CP/MOP 9 7. Movilización de recursos y el mecanismo financiero</p> <p>NP/MOP 3 8. Movilización de recursos y el mecanismo financiero</p> <p>COP 14 10. Creación de capacidad y cooperación técnica y científica</p> <p>CP/MOP-9 8. Creación de capacidad (artículo 22)</p> <p>NP/MOP 3 9. Medidas para brindar asistencia para la creación y el desarrollo de capacidad (artículo 22) 12. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos (artículo 21)</p>	<p>COP 14 22. Integración de la diversidad biológica dentro de los sectores y entre los mismos 21. Diversidad biológica y cambio climático 20. Gestión sostenible de la vida silvestre 23. Conservación y utilización sostenible de polinizadores</p>

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
Lunes 19 de noviembre 10:00 – 13:00 h	<p>COP 14 11. Gestión de los conocimientos y comunicación</p> <p>CP/MOP 9 9. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20)</p> <p>NP/MOP 3 10. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información (artículo 14)</p> <p>COP 14 12. Mecanismos para la presentación de informes nacionales, evaluación y revisión</p> <p>CP/MOP 9 10. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33) y evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35)</p> <p>NP/MOP 3 11. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)</p> <p>COP 14 13. Mejora de la integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, la seguridad de la biotecnología y el artículo 8 j) y disposiciones conexas</p> <p>CP/MOP 9 11. Mejora de la integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología</p> <p>NP/MOP 3 13. Mejora de la integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios</p> <p>CP/MOP 9 11. Informe del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena – Cuestiones planteadas</p>	<p>COP 14 19. Artículo 8 j) y disposiciones conexas</p> <p>13. Mejora de la integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, la seguridad de la biotecnología, el artículo 8 j) y disposiciones conexas</p> <p>16. Segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas</p>

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
Lunes 19 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<p>COP 14 14. Cooperación con otras convenciones, organizaciones e iniciativas internacionales</p> <p>CP/MOP 9 12. Cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas</p> <p>NP/MOP 3 14. Cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas internacionales</p> <p>COP 14 15. Revisión de la eficacia de los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos</p> <p>CP/MOP 9 13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos</p> <p>NP/MOP 3 15. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos</p>	<p>COP 14 24. Planificación espacial, áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas</p> <p>25. Diversidad biológica marina y costera</p> <p>26. Especies exóticas invasoras</p>
Martes 20 de noviembre 10:00 – 13:00 h	<p>COP 14 17. Orientaciones estratégicas a largo plazo para la Visión para la diversidad biológica para 2050, enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y preparación para el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020</p> <p>CP/MOP 9 14. Preparación para el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2011-2020)</p> <p>NP/MOP 3 16. Preparación para el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020</p>	
Martes 20 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>
Miércoles 21 de noviembre 10:00 – 13:00 h	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>
Miércoles 21 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>
Jueves 22 de noviembre 10:00 – 13:00 h	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>	<i>Revisión de los documentos de sesión</i>

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
Jueves 22 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<p>COP-14 2. Cuestiones de organización</p> <p>CP/MOP 9 2. Cuestiones de organización</p> <p>NP/MOP 3 2. Cuestiones de organización</p> <p>COP-14 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes</p> <p>CP/MOP 9 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena</p> <p>NP/MOP 3 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya</p> <p>Informes de los Grupos de Trabajo</p> <p>Examen de los proyectos de decisión para su aprobación</p>	
Domingo 25 de noviembre 10:00 – 13:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación
Domingo 25 de noviembre 15:00 – 18:00 h	Sesiones plenarias, según sea necesario	
	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación
Lunes 26 de noviembre 10:00 – 13:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación
Lunes 26 de noviembre 10:00 – 13:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	
Martes 27 de noviembre 15:00 – 18:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación
Miércoles 28 de noviembre 10:00 – 13:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación
Miércoles 28 de noviembre 15:00 – 18:00 h	Revisión de los documentos de sesión para aprobación	Revisión de los documentos de sesión para aprobación

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
Jueves 29 de noviembre 10:00 – 13:00 h	Examen de los proyectos de decisión para su aprobación	
Jueves 29 de noviembre 15:00 – 18:00 h	<p>29. Otros asuntos</p> <p>20. Otros asuntos.</p> <p>20. Otros asuntos.</p> <p>30. Adopción de los informes</p> <p>21. Adopción del informe.</p> <p>21. Adopción del informe.</p> <p>31. Clausura de la reunión</p> <p>22. Clausura de la reunión.</p> <p>22. Clausura de la reunión.</p>	

* El orden de las sesiones plenarias puede requerir un ajuste para asegurar el seguimiento adecuado de las secuencias de adopción de las decisiones por los respectivos órganos.

*Anexo III***TEMAS QUE PODRÁN CONSIDERARSE EN PROXIMIDAD O DE FORMA CONJUNTA**

Se proponen los siguientes temas o elementos de temas de los programas provisionales para que sean considerados en proximidad o de forma conjunta en las sesiones plenarias de las reuniones y/o en las sesiones del grupo de trabajo, grupo de contacto o comité adecuados:

a) *Temas propuestos para ser considerados por la COP:*

Lugar y fecha de las futuras reuniones (COP 14: tema 5 del programa). La COP determinará el lugar y fecha de las futuras reuniones. La MOP del PC y la MOP del PN decidieron que sus reuniones se celebrasen de manera concurrente con las reuniones de la COP;

b) *Temas propuestos para que sean considerados por la COP, MOP del PC y MOP del PN de forma conjunta:* Las decisiones bajo estos temas tienen elementos comunes; la consideración de ellos en forma conjunta permitirá lograr la coherencia necesaria entre los tres órganos:

i) *Credenciales* (COP 14, tema 3 del programa; MOP 9 del PC: tema 3 del programa; y MOP 3 del PN: tema 3 del programa). La Mesa presentará un solo informe. A su vez, cada órgano adoptará el informe;

ii) *Cuestiones presupuestarias* (COP 14: tema 7 del programa; MOP 9 del PC: tema 6 del programa; y MOP 3 del PN: tema 6 del programa.) Se espera que las negociaciones sobre los presupuestos de los tres órganos puedan realizarse en el mismo grupo de contacto. Se prevé que algunos elementos de la decisión sean comunes (por ejemplo: costos compartidos y comunes, examen funcional de la Secretaría) mientras que otros serán específicos a un órgano en particular. La plenaria de cada órgano adoptaría su presupuesto;

c) *Temas considerados por la COP con recomendaciones de las COP-MOP:*

Asuntos relacionados con el mecanismo financiero: (Tema 9 del programa de la COP 14; tema 7 del programa de la MOP 9 del PC y tema 8 del programa de la MOP 3 del PN). La Conferencia de las Partes proporcionará orientación al mecanismo financiero, teniendo en cuenta cualquier elemento de orientación sugerido por las COP-MOP, y cualquier otra recomendación proveniente de las mismas para los Protocolos;

d) *Temas propuestos para consideración en proximidad:* si bien los temas bajo cada órgano son independientes, se considerarán en proximidad para facilitar las sinergias:

i) *Orientaciones estratégicas a largo plazo para 2050, Vivir en armonía con la naturaleza y preparación para el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020* (tema 17 del programa de la COP, tema 14 del programa de la MOP del PC y tema 16 del programa de la MOP del PN);

ii) *Creación de capacidad y cooperación técnica y científica* (tema 10 del programa de la COP 14; tema 8 del programa de la MOP 9 del PC; y tema 9 del programa de la MOP 3 del PN);

iii) *Gestión de los conocimientos, comunicación y el Centro de Intercambio de Información* (tema 11 del programa de la COP 14, tema 9 del programa de la MOP 9 del PC; y tema 10 del programa de la MOP 3 del PN);

iv) *Cooperación* (tema 14 del programa de la COP 14; tema 12 del programa de la MOP 9 del PC; y tema 14 de la MOP 3 del PN);

v) *Mejora de la integración del Convenio y sus Protocolos* (tema 13 del programa de la COP 14; tema 11 del programa de la MOP 9 del PC y tema 13 del programa de la MOP 3 del PN);

- vi) Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos (tema 15 del programa de la COP 14; tema 13 del programa de la MOP 9 del PC y tema 15 del programa de la MOP 3 del PN).
-